

Acuerdo comercial con EE. UU.: condiciones del PE para la bajada de aranceles

- Cláusula de suspensión en caso de que Washington imponga nuevos aranceles
- Las preferencias arancelarias solo se aplicarán si EE. UU. respeta sus compromisos
- Las preferencias arancelarias expirarán el 31 de marzo de 2028, pero pueden renovarse

El Parlamento fijó el jueves posición sobre las dos propuestas legislativas que desarrollan los aspectos arancelarios del acuerdo comercial entre la UE y Estados Unidos.

Los textos legislativos, que deberán ser acordados con los Estados miembros de la UE para entrar en vigor, eliminan la mayoría de los aranceles sobre los productos industriales de Estados Unidos y ofrecen un acceso preferencial al mercado europeo para una amplia gama de productos agrícolas y del mar, en línea con los compromisos asumidos en el verano de 2025 en Turnberry (Reino Unido), por los negociadores de EE. UU. y la UE.

Cláusula de suspensión

Los eurodiputados reforzaron la cláusula de suspensión propuesta, que permitiría suspender las nuevas preferencias arancelarias con los Estados Unidos bajo una serie de condiciones. Por ejemplo, la Comisión podrá proponer la suspensión de todas o algunas preferencias comerciales si los Estados Unidos imponen aranceles adicionales que superen el límite máximo acordado del 15 %, o cualquier nuevo derecho de aduana sobre las mercancías de la UE. La cláusula suspensiva también podría activarse en caso de que los Estados Unidos, por ejemplo, socaven los objetivos del acuerdo, discriminen a los operadores económicos de la UE, amenacen la integridad territorial o las políticas exterior o de defensa de los Estados miembros,

o ejerzan coerción económica.

Cláusula de aplicación

Los eurodiputados introdujeron una «cláusula de aplicación» en virtud de la cual los nuevos aranceles solo serán efectivos si Washington respeta sus compromisos. Estas condiciones incluyen que EE. UU. reduzca sus aranceles a un máximo del 15% para los productos de la UE con un contenido de acero y aluminio por debajo del 50%.

En el caso de productos con más del 50% de acero y aluminio, si Washington no rebaja los gravámenes a un máximo del 15%, las preferencias arancelarias para las exportaciones estadounidenses de acero, aluminio y otros derivados dejarían de aplicarse seis meses después de la entrada en vigor del reglamento

Fecha de expiración

Los eurodiputados también acordaron que la normativa expirará el 31 de marzo de 2028. Podrá haber un aplazamiento mediante una nueva propuesta legislativa, presentada tras llevar a cabo una evaluación detallada del impacto del recorte arancelario.

Mecanismo de salvaguardia

La Comisión se encargará de supervisar el impacto de las nuevas normas y podría suspender temporalmente los nuevos aranceles en caso de que las importaciones estadounidenses alcanzaran un nivel que pudiera causar graves daños a la industria de la UE, por ejemplo, en caso de un aumento del 10 % en las importaciones de un grupo particular de productos.

Declaración del ponente

[Bernd Lange](#) (S&D, Alemania) ha declarado: «Tras esta votación, tenemos un mandato claro para las negociaciones con el Consejo y tenemos la intención de aprovecharlo al máximo. El Parlamento solo respaldará los términos comerciales del acuerdo si el reglamento contiene salvaguardias claras y solo después de que Estados Unidos haya respetado plenamente los términos del acuerdo. Tengo la intención de defender firmemente este mandato en las negociaciones.

Las condiciones están claramente definidas en la posición del PE. Incluyen una cláusula de aplicación que exige el pleno cumplimiento por parte de EE. UU. antes de que la regulación pueda entrar en vigor; una cláusula de extinción que garantiza la supervisión parlamentaria completa de cualquier extensión de las concesiones, sin dejar de cumplir con la OMC. Cualquier otra amenaza arancelaria, o si el acuerdo no beneficia a los productores y consumidores de la UE, dará lugar a la expiración de la legislación».

Rueda de prensa

Hoy a las 13.00 horas, Bernd Lange celebrará una [conferencia de prensa](#) en la sala Anna

Politkovskaya del Parlamento Europeo en Bruselas (SPAAK 0A50).

Próximos pasos

Las propuestas salieron adelante con 417 votos a favor y 154 en contra, con 71 abstenciones (ajuste de los derechos de aduana y apertura de contingentes arancelarios para la importación de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos); y 437 votos a favor, 144 votos en contra y 60 abstenciones (no aplicación de derechos de aduana a la importación de determinadas mercancías). Los eurodiputados están listos para iniciar negociaciones con los gobiernos de la UE sobre la forma final de las normas.

Contexto

En julio de 2025, la UE y los Estados Unidos alcanzaron un acuerdo político sobre cuestiones arancelarias y comerciales (acuerdo de Turnberry). Estas quedaron detalladas en una declaración conjunta de agosto de 2025 en la que se anunciaba un [Acuerdo Marco UE-EE. UU.](#) A continuación, la Comisión publicó dos propuestas legislativas para desarrollar los aspectos arancelarios del acuerdo. [La primera reduce los aranceles](#) sobre una serie de productos estadounidenses; [la segunda amplía el actual régimen de aranceles cero](#) a las importaciones de determinados tipos de langosta.

Más información

[Textos aprobados \(26.03.2026\)](#)

[Resultados de la votación \(26.03.2026\)](#)

[Video del debate en el pleno \(26.03.2026\)](#)

[Procedimiento \(ajuste de derechos de aduana y apertura de contingentes arancelarios para importaciones de EE. UU.\)](#)

[Procedimiento \(no aplicación de derechos de aduana a la importación de determinados tipos de langosta\)](#)

[Ficha informativa sobre las relaciones comerciales UE-EE. UU. \(Comisión Europea\)](#)

[Servicio de investigación del PE: Aplicación de los compromisos comerciales del acuerdo UE-EE. UU.](#)

[Material audiovisual](#)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ +32 228 31324 (BXL)

☎ +33 3881 73661 (STR)

📱 +32 498 98 39 85

✉ estefania.narrillos@europarl.europa.eu

Lieven COSIJN

Press officer

☎ +32 228 31183 (BXL)

📱 +32 473 864 141

✉ lieven.cosijn@europarl.europa.eu
